



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Verbal de Pertenencia, que llegó procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Justicia. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
RADICACION: 2016-00736-00
DEMANDANTE: NANCY SOFIA PACHECO MEZA
DEMANDADO: TIMOLEON MENDIVELSO TORRES Y OTROS

Dentro del proceso en referencia mediante auto del 11 de diciembre de 2019, se declararon invalidas unas actuaciones dentro del presente proceso y se dispuso el RECHAZO de la demanda, decisión que fue apelada por la parte demandante, por lo que fue remitida a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde mediante auto de 24 de febrero de 2020, se **CONFIRMÓ** lo decidido por este juzgado. No hubo condena en costas en ninguna de las instancias--

En consecuencia se

R E S U E L V E

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** con lo dispuesto en este asunto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
2. **ARCHIVASE el expediente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ**

Firmado Por:

**GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55f51dfbd3a6522028086ee1d250dcb6f54ecc54ffd33e9a41802dd2f5fceb12

Documento generado en 10/08/2020 02:18:59 p.m.